

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PUBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 146 FECHA DEVENGAMIENTO : 3/3/2016 CORRESPONDIENTE A OBLIGACIONES: 22 - 63;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) ALEX JARPA RIVEROS

LA CANTIDAD DE, TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO.-(\$342.348)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELA RECIBO CORRESPONDIENTE A ARRIENDO DONDE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DE LOS PRODESAL ES, PRODER Y PDTI DEL MES DE FEBRERO DE 2016, POR LA SUMA TOTAL DE \$342.348.-

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152209002	18.780.000	7.515.172	11.264.828

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152209002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	342.348	0	
53209	ARRIENDOS	342.348	0	
1110201	FONDOS MUNICIPALES	0	342.348	
2152209002	ARRIENDO DE EDIFICIOS	0	342.348	

TOTALES: 684.696 684.696



GLORIA KARINNA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO E. VIDAL MERINO
ALCALDE DE LA COMUNA (S)



VIVIANA CID GARRINO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL